

Guía Rápida Registro SIGGES

34. Depresión en Personas de 15 años y Más

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

Versión: 1.0

Fecha: 12/06/2007

Control de Versiones

Version	Fecha de Modificación	Descripcion	Autor
1.0	12/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Hsiao-Lan Sung

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD.....	5
2.1	Decreto N° 44.....	5
2.1.1	<i>Definición.....</i>	5
2.1.2	<i>Patologías incorporadas.....</i>	5
2.1.3	<i>Acceso.....</i>	5
2.1.4	<i>Oportunidad.....</i>	6
2.1.5	<i>Protección Financiera:.....</i>	6
2.2	Ciclo de Atención.....	6
2.2.1	<i>Descripción.....</i>	6
2.2.2	<i>Flujograma.....</i>	8
3	REGISTRO SIGGES.....	9
3.1	Tabla Resumen.....	9

1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento "Guía Rápida", se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
 - **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.
- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

2 Descripción del Problema de Salud

2.1 Decreto N° 44

2.1.1 Definición

Es una alteración patológica del estado de ánimo que se caracteriza por descenso del humor, acompañado de diversos síntomas, signos de tipo vegetativo, emocionales, del pensamiento, del comportamiento y del ciclo vital, que persisten por tiempo habitualmente prolongado (a lo menos 2 semanas). Con frecuencia tiende a manifestarse en el curso de la vida, con aparición de varios episodios, adquiriendo un curso fásico o recurrente con tendencia a la recuperación entre ellos.

2.1.2 Patologías incorporadas

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Episodio depresivo leve
- Episodio depresivo leve sin síntomas somáticos
- Episodio depresivo leve con síntomas somáticos
- Episodio depresivo moderado
- Episodio depresivo moderado sin síntomas somáticos
- Episodio depresivo moderado con síntomas somáticos
- Episodio depresivo grave sin síntomas sicóticos
- Episodio depresivo grave con síntomas sicóticos
- Otros episodios depresivos
- Episodio depresivo sin especificación
- Trastorno depresivo recurrente
- Trastorno depresivo recurrente, episodio actual leve
- Trastorno depresivo recurrente, episodio actual leve sin síntomas somáticos
- Trastorno depresivo recurrente, episodio actual leve con síntomas somáticos
- Trastorno depresivo recurrente, episodio actual moderado
- Trastorno depresivo recurrente, episodio actual moderado sin síntomas somáticos
- Trastorno depresivo recurrente, episodio actual moderado con síntomas somáticos
- Trastorno depresivo recurrente, episodio actual grave sin síntomas sicóticos
- Trastorno depresivo recurrente, episodio actual grave con síntomas sicóticos
- Trastorno depresivo recurrente actualmente en remisión
- Otros trastornos depresivos recurrentes
- Trastorno depresivo recurrente sin especificación
- Distimia
- Trastorno depresivo breve recurrente
- Trastorno bipolar, episodio actual depresivo leve o moderado
- Trastorno bipolar, episodio actual depresivo grave sin síntomas sicóticos
- Trastorno bipolar, episodio actual depresivo grave con síntomas sicóticos

2.1.3 Acceso

Todo beneficiario de 15 años y más

- Con confirmación diagnóstica: tendrá acceso a tratamiento integral.

2.1.4 Oportunidad

- **Tratamiento**

Inicio: desde confirmación diagnóstica.

Depresión severa: Consulta con especialista dentro de 30 días desde derivación.

2.1.5 Protección Financiera:

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
DEPRESION EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS	Tratamiento	<i>Tratamiento Depresión Leve y Moderada Nivel Primario</i>	por control	7.100	20%	1.420
		<i>Tratamiento Depresión Severa Nivel Especialidad</i>	por tratamiento anual	209.210	20%	41.840

2.2 Ciclo de Atención

2.2.1 Descripción

Durante una atención de un profesional de la salud de APS, se detecta un cuadro de depresión en un paciente. Ante esta sospecha, este profesional puede derivar al paciente a un profesional médico del mismo establecimiento para confirmar el diagnóstico.

En caso que el diagnóstico corresponda a una depresión leve o moderada, entonces el profesional médico puede indicar el tratamiento correspondiente.

Si el diagnóstico corresponde a una depresión severa, entonces el profesional médico puede derivar al paciente a un especialista psiquiatra. Durante el periodo de espera de esta atención, el médico puede indicar un tratamiento básico al paciente.

Al ser evaluado el paciente por el especialista en el nivel secundario y confirmado el diagnóstico de la depresión severa, éste puede indicarle el tratamiento correspondiente, y mantenerlo bajo tratamiento en el mismo establecimiento.

En otro caso, si el paciente es ingresado a un establecimiento de salud de urgencia presentando un cuadro que es compatible con una depresión severa, el médico de turno puede derivar al paciente a un especialista psiquiatra para su confirmación diagnóstica. De la misma forma, si el diagnóstico corresponde a una depresión leve o moderada, entonces éste puede derivarlo al establecimiento de salud APS en el cual está inscrito.

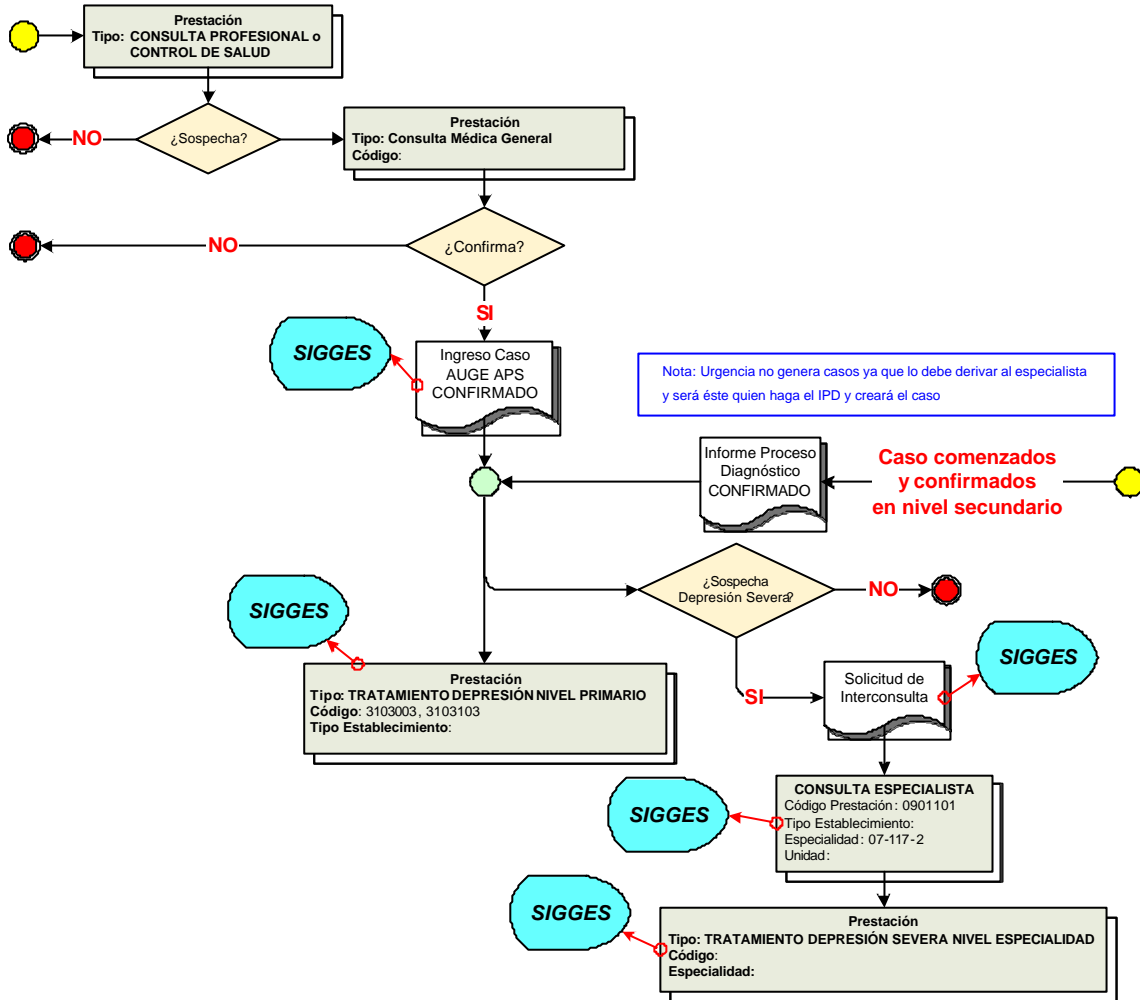
El tratamiento queda finalizado una vez que el profesional tratante evalúe que la condición de salud del paciente lo amerita.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

34. Depresión en Personas de 15 años y Más
Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo): cuando el paciente padece de ciertas condiciones clínicas que son consideradas como criterios de exclusión para el problema de salud GES en cuestión, definidos ya sea en la Guía Clínica o determinados por la indicación médica.
- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador.
 - Por rechazo del tratamiento .
 - Cambio de previsión.
 - Inasistencia: 3 inasistencias a citación no justificadas.
 - Otra causa expresada por el paciente.

2.2.2 Flujograma



3 Registro SIGGES

3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	Ante sospecha por cualquier profesional de APS, se deriva a consulta por médico general y equipo para diagnóstico									
Inicio GES										
Confirmación	Médico de APS confirma depresión leve, moderada o severa	Hoja APS: Confirma			X		Inicio de Tratamiento Inmediato desde la confirmación	Establecimiento indicado en Hoja APS		
	Médico especialista de nivel secundario confirma problema de salud en pacientes atendidos en ese nivel	IPD: Confirma			X			Establecimiento que emite el IPD	X	
Tratamiento	Con confirmación de cualquier tipo de depresión, médico APS indica tratamiento	PO: Tratamiento	Tratamiento Nivel Primario (depresión leve y Moderada)	3103203: Tratamiento Depresión leve y moderada Nivel Primario	X		Inicio de Tratamiento Inmediato desde la confirmación			X

34. Depresión en Personas de 15 años y Más
Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

			Tratamiento: Nivel especialidades (depresión Severa)	3103003: Tratamiento Depresión severa Nivel Especialidades	X	X			
	Con confirmación de depresión severa, médico deriva al paciente a consulta por especialista	SIC / OA: derivación a especialidad 07-117-2: Psiquiatría Adulto					Tratamiento Depresión severa: Consulta con especialista dentro de 30 días desde derivación	Establecimiento destino de la SIC u OA. Si el establecimiento de destino es del Extrasistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X
		PO: Consulta especialista		0901101: consulta de psiquiatría			Tratamiento Depresión severa: Consulta con especialista dentro de 30 días desde derivación		X
Cierre de Caso	Médico indica alta una vez que se termine el tratamiento	Formulario de Cierre							